

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****28****MADRID****LICENCIAS****Área de Gobierno de Desarrollo Urbano**

De conformidad con la Instrucción 02/2013, del coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2022/05135.

Serrín en las Venas, A. I. E.

Licencia para celebración eventos “Rock Circus”, “Circlassica 3” y “Bacanal” del 6 de octubre de 2022 al 26 de febrero de 2023.

Avenida de Parternón, número 5.

Madrid, a 5 de agosto de 2022.—La jefa del Departamento Jurídico, Dolores Rena Pozo.

(01/16.519/22)

